



VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

RESOLUCION NO. 217
AGOSTO 15 DE 2018

Proceso 151.19.04.150.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200030203000**, ubicado en **LOTE RURAL 4 VDA ARENALES**, de este Municipio, propiedad del Sr. **REY BAQUERO LUZ MARINA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **21.174.427** por el periodo gravable 2014-2018.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2014-2018, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200030203000**, ubicado en **LOTE RURAL 4 VDA ARENALES** de este Municipio, propiedad del Sr. **REY BAQUERO LUZ MARINA**, en cuantía de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$1.531.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-02-0003-0203-000	RECIBO ANT	201301633	AREA M2	6538	PAGUE ANTES DE 31/07/2013 DD - MM - AAAA
DIRECCION DE COBRO LOTE 4 VDA ARENALES	AÑOS A PAGAR	2014 A 2018	AREA HECT	17	
C.C. O NIT: 000021174427	FECHA DE PAGO	19/07/2013	CONSTRUIDA	0	
PROPE TARIO: REYBAQUERO LUZ MARINA	ÚLTIMO AÑO PAGO	2013	VALOR	1008050	
CÓDIGO POSTAL:	MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT		

DETALLE DE PAGO

AÑO	MES/TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2014	4	40.916,000	164,000	206,000	0	0	0	0	0	0	370,000
2015	4	42.143,000	168,000	183,000	0	0	0	0	0	0	331,000
2016	4	43.407,000	174,000	118,000	0	0	0	0	0	0	292,000
2017	5	44.709,000	218,000	78,000	0	0	0	0	0	0	296,000
2018	5	44.852,000	225,000	13,000	0	0	0	4,000	0	0	242,000





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
NIT. 800.098.190-4

SUBSECRETARIA DE RENTAS



VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	2 DE 2	

TRD. 151.19.04

Son: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE- (\$1.531.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amezcuita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanaueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanaueva.gov.co